

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCADICIO N° __1.020.-__ /

APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N°2 DEPTO. DE SALUD.

REQUINOA, __31 DE MARZO DE 2016__ /

Esta Alcaldía Decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Aumento de Ingresos por concepto de transferencia desde la Municipalidad hacia el Depto. De Salud, para la contratación de Profesional Químico Farmacéutico que se desempeñará en la farmacia Popular de Requinoa, desde el 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y la adquisición de medicamentos.

La necesidad de modificar presupuesto en cuenta de gasto por saldo insuficiente para la adquisición de equipo de vigilancia interno para Some y Servicio de Urgencia, solicitado por Jefe de Depto.

La aprobación del Concejo en sesión de fecha 31 de marzo de 2016.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

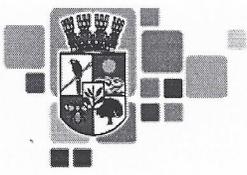
Apruébese Modificación Presupuestaria N°2, incorpórese en sistema de contabilidad del Departamento de Salud:

INGRESOS

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	36.600.000	
	TOTAL	36.600.000	0

GASTOS

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-21-02-001-001	SUELDO BASE	7.125.000	
215-21-02-001-014-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY N°18,717	170.000	
215-21-02-001-027-002	ASIG. DESEMP. CONDICIONES DIFICILES	825.000	
215-21-02-001-042	ASIG. AT. PRIMARIA	7.125.000	
215-21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	260.000	
215-21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	300.000	
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20.000.000	
215-22-08-001	SERVICIO DE ASEO		1.400.000
215-22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	200.000	
215-22-11-002	CURSOS CAPACITACION	595.000	
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.400.000	
	TOTAL	38.000.000	1.400.000



2º **Infórmese** a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV/MAVS/GEVB/EGR/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Control Interno
- Depto.de Salud (2)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE